

INFORME DE SECRATRIA: Solicita la apoderada general para procesos judiciales de la entidad bancaria demandante con su debida acreditación, la terminación de proceso por pago de la obligación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, 13 OCT 2022

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

RADICADO No. 2018-00035

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, 13 OCT 2022

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra KELI PUYO HILAMO, y dada la solicitud de terminación presentada por la Apoderada General para Efectos Judiciales de la entidad bancaria demandante, como se desprende de la certificación aportada con el memorial, y el este Despacho acepta por estar debidamente acreditada; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, así como el posterior archivo con sus respectivas anotaciones.

Lo anterior, por ajustarse a los lineamientos contenidos en el artículo 461 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

JUZGADO 1° PROMISCO MPAL
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 33 de hoy notifiqué
el auto anterior.
Florida (V.), 14 OCT 2022

Secretaria,

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUEZ